

la relación incluida en el anexo de esta resolución, para que comparezcan en las dependencias del Ayuntamiento de Cádiar (Granada), el día y a las horas que figure en la notificación y publicación, al objeto de proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras mencionadas, todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se puedan trasladar posteriormente, si fuese necesario, a la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 52 de la LEF.”

VISTO: Anejo de expropiaciones publicado en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Cádiar (<https://cadiar.sedelectronica.es/board/975040b6-f59b-11de-b600-00237dal2c6a/>)

RESUELVO

Convocar de conformidad con el artículo 52 de la Ley 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa, a todos los propietarios incluidos en el anejo de expropiaciones publicado, para proceder a levantar el Acta previa de ocupación de los bienes citados anteriormente, los días 15 y 16 de noviembre de 2023 en horario de 9.00 a 14.00 horas, en las oficinas del Ayuntamiento de Cádiar, siendo citado cada uno de los propietarios a la hora que se notificará individualmente a cada uno de ellos y publicará de forma global conforme a la tabla de citaciones que se publicará en el tablón de anuncios de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Cádiar. <https://cadiar.sedelectronica.es/board>.

En el día y hora anunciados se constituirán en las citadas fincas que se tratan de ocupar el representante de la Administración, acompañado de un perito y del Alcalde o Concejales en que delegue, y reunidos con los propietarios y demás interesados que concurran, levantarán un acta, en la que describirán los bienes o derechos expropiables y se harán constar todas las manifestaciones y datos que aporten unos y otros y que sean útiles para determinar los derechos afectados, sus titulares, el valor de aquellos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación.

TERCERO. Publicar el presente decreto tablón de anuncios de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Cádiar y en Boletín Oficial de la Provincia.

Cádiar, 27 de octubre de 2023.-La Alcaldesa, fdo.: Encarnación María López Fernández.

NÚMERO 6.958

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Modificación de la ordenanza de canon de mejora de infraestructuras hidráulicas

EDICTO

La Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: Que se encuentra en información pública y audiencia de los interesados la modificación de la Ordenanza reguladora del Canon de Mejora de Infraestructuras Hidráulicas de Granada, Expte. Intervención 306/2023, aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en su sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2023, según acuerdo número 282 que se encuentra expuesto junto con su expediente en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Granada.

De igual modo este expediente podrá consultarse durante el periodo de reclamaciones y sugerencias en la Intervención Municipal sita en la Plaza del Carmen, de Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 14:00, habiéndose procedido igualmente a la publicación de la documentación que la conforma en el Portal de Transparencia de la Ciudad de Granada, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 13.1. c) y d) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía y art. 12. q) de la Ordenanza de transparencia y buen gobierno del Ayuntamiento de Granada.

Los interesados podrán interponer reclamaciones y sugerencias frente la citada Ordenanza ateniéndose a lo siguiente:

Órgano ante las que se interpondrán: Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Plazo de Interposición: Durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Presentación: A través del Registro Electrónico y Oficinas desconcentradas del Excmo. Ayuntamiento de Granada o de cualquier otra forma admitida por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todo ello de acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en la misma, en particular por la obligación de relacionarse electrónicamente con la Administración los sujetos indicados en el artículo 14 de este precepto legal.

En el caso de que no presentará ninguna reclamación o sugerencia dentro del plazo indicado se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Granada, 28 de octubre de 2023.-La Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Contratación, fdo.: M^º Rosario Pallarés Rodríguez.

NÚMERO 6.826

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA PEZA

Asamblea general ordinaria

EDICTO

El Presidente de la Comunidad de Regantes de La Peza convoca Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de noviembre de 2023, en tiempo y forma reglamentarios. Tendrá lugar en La Peza, en la Casa de la Cultura